



Santiago, 31 de enero de 2025

DE 00700-25

Señora
Marta Cabeza Vargas
Superintendente
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ref.: Informa incumplimientos por concepto de Cargo por Servicio Público Base y Cargo por Servicio Público FET al mes de Noviembre año 2024.

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212-13 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el presupuesto del Coordinador, del Panel de Expertos y el Estudio de Franja deben ser financiados por los usuarios finales, libres y sujetos a fijación de precios, a través de un cargo de servicio público (CSP) que anualmente fija la Comisión Nacional de Energía (Comisión).

Al respecto, en el artículo 26° del Decreto Supremo N° 44 de 2017, del Ministerio de Energía, que Aprueba el Reglamento del Panel de Expertos establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 7° de la Resolución Exenta N° 379 de 2017, de la Comisión Nacional de Energía que establece Plazos, Requisitos y Condiciones aplicables al Cálculo, Recaudación y Pago del Cargo por Servicio Público, se indica que el retraso en los pagos por parte de las empresas distribuidoras y suministradoras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los referidos artículos, deberá ser informado por el Coordinador a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con copia al Ministerio de Energía y a la Comisión Nacional de Energía, dentro de los tres días siguientes de verificado el incumplimiento por parte de dichas empresas.

En el mismo orden, con la promulgación de la Ley 21.472 que crea un Fondo de Estabilización de Tarifas y la publicación de la Resolución Exenta CNE 841-2022 que fija el cargo por servicio público de los usuarios finales, libres y sujetos a fijación de precios para el periodo 2023, que incorpora el Cargo por Servicio Público del Fondo de Estabilización de Tarifas (CSP FET).

De acuerdo a lo anterior, mediante la presente informo a usted lo siguiente:

1.- Facturación del Cargo por Servicio Público Base.

Al día 30 de enero de 2025, se presenta incumplimiento en el pago de facturas emitidas a 10 empresas Coordinadas (detalle en cuadro anexo 1).

2.- Facturación del Cargo por Servicio Público FET.

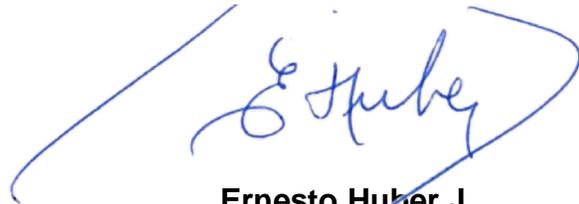
Al día 30 de enero de 2025, se presenta incumplimiento en el pago de facturas emitidas a 8 empresas Coordinadas (detalle en cuadro anexo 2).

3.- Declaraciones de cargo por servicio público:

En anexo 3 se adjunta el detalle de los coordinados que presentan incumplimiento en sus declaraciones en los últimos 12 meses, según la información del balance de energía emitido por el Departamento de Balances y Cargos de Distribución de la Gerencia de Mercados de nuestra organización.

Finalmente, de acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la obligación que tiene este Coordinador en cuanto a informar cualquier vulneración de la normativa eléctrica vigente por parte de las empresas coordinadas, se pone en conocimiento de esta Superintendencia los antecedentes antes señalados, para los efectos que estime conforme a sus facultades y normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

CVF/adr

Incluye: Lo indicado

c.c.:

Sr. Diego Pardow L. - Ministro de Energía.

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía.

Sra. Beatriz Bruzzone – Gerente de Personas y Administración.

Sr. Victor Utreras – Subgerente de Administración.

Sra. Consuelo Mengual – Jefa Unidad Legal.

ANEXO 1

Resumen de Incumplimiento de Pagos CSP BASE

Informe de facturación CSP en deuda				
Coordinados con facturas emitidas sin registro de pago al 30 de enero 2025				
Mes CSP	Empresas	Folio	Fecha de Emisión	CSP Facturado (\$)
feb-20 a may-21	Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Socoroma Ltda	5863-5878	15-08-2022	976.718
nov-24	Atacama Solar SpA	10818	13-01-2025	11.559.933
sept-24 a nov-24	Distribuidora de Energía Electrica Mataquito S.A.	10710 a 10712	02-01-2025	130.914
oct-24 a nov-24	Empresa Eléctrica Municipalidad de Til Til	10691-10692	26-12-2024	2.058.977
nov-24	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	10778	10-01-2025	19.951.874
nov-24	Enel Generación Chile S.A.	10777	10-01-2025	928.849.702
nov-24	Enel Green Power Chile S.A.	10776	10-01-2025	182.515
nov-24	Energías Ucuquer Dos S.A.	10860	22-01-2025	73.693
oct-24 a nov-24	Norvind S.A.	10658-10660	24-12-2024	6.589.245
oct-24 a nov-24	On-Group S.A.	10411-10572	11-11-2024	2.933.624
10	Total facturación en deuda (\$)			\$ 973.307.195

ANEXO 2

Resumen de Incumplimiento de Pagos CSP FET

Informe de facturación CSP FET en deuda				
Coordinados con facturas emitidas sin registro de pago al 30 de enero 2025				
Mes CSP	Empresas	Folio	Fecha de Emisión	CSP FET Facturado (\$)
nov-24	Atacama Solar SpA	10820	13-01-2025	45.962.295
oct-24 a nov-24	Distribuidora de Energía Electrica Mataquito S.A.	10713 a 10715	02-01-2025	447.624
oc-24 a nov-24	Empresa Eléctrica Municipalidad de Til Til	10694-10695	26-12-2024	4.729.503
nov-24	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	10779	10-01-2025	79.328.651
nov-24	Enel Generación Chile S.A.	10781	10-01-2025	3.693.086.177
nov-24	Enel Green Power Chile S.A.	10780	10-01-2025	725.679
nov-24	Energías Ucuquer Dos S.A.	10861	22-01-2025	293.002
oc-24 a nov-24	On-Group S.A.	10415-10579	11-11-2024	11.664.090
8	Total facturación en deuda (\$)			\$ 3.836.237.021

Anexo 3

Resumen de Incumplimiento en las Declaraciones



Razón Social	Rut	Distribuidoras												
		dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sept-24	oct-24	nov-24	
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA S.A.	77504335-0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No Declaró	No Declaró

COMPROBANTE RECEPCION SEC DE CARTA DE 00700-25

De: info@sec.cl <info@sec.cl>

Enviado el: viernes, 31 de enero de 2025 14:10

Para: Alejandra Domínguez Rivera <Alejandra.Dominguez@coordinador.cl>

Asunto: Informa Ingreso OP Virtual N°304800



Estimado(a) Coordinador Electrico Nacional

La informacion enviada, a nuestra Oficina de Partes Virtual, ha sido recibida exitosamente y registrada con el N° de OP **304800**, si cumple todos los patrones necesarios, procederemos a realizar el ingreso a nuestros sistemas, para ser derivado a la oficina SEC SANTIAGO.

¡Gracias por comunicarse con la SEC!

www.sec.cl

*Este es un mensaje automatico y solo tiene fines informativos, por lo que le solicitamos no responder el presente mail.
Se ha enviado sin tildes u otros caracteres especiales a fin de evitar posibles errores de lectura a traves de su software de correo electronico.*

